HOSPITAL SAN VICENTE E.S.E
ROVIRA – TOLIMA
NIT: 809.005.719- 4

Rovira, 01 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Señor
JESSICA LORENA BARRAGAN GOMEZ
CALLE 7 1-37 BARRIO CENTENARIO
Rovira – Tolima.

ASUNTO: Invitación a presentar propuesta

Reciba un cordial saludo,

El **HOSPITAL SAN VICENTE E.S.E**, se permite invitarla a presentar propuesta para ejecutar el siguiente objeto contractual: **CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS A TODO COSTO EN LA REALIZACION DE LOS DESPLAZAMIENTOS DE LOS EQUIPOS BASICOS DE LA SALUD Y APS, SEGÚN RESOLUCIÓN No. 0449 DEL TRECE (13) DE MARZO DE 2026 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL,** para lo cual debe cumplir con las siguientes obligaciones en la ESE:

1. Transportar al personal asistencial y guías hacia los microterritorios correspondientes hasta donde la vía lo permita.
2. Llevar al día la planilla entregada por la coordinadora donde se anotará fecha, hora de partida, territorio correspondiente, microterritorio, cuantas casas se visitaron, novedades y hora de regreso.
3. Poner a disposición del Hospital San Vicente E.S.E. de Rovira, el vehículo para el desplazamiento de los equipos básicos en salud de acuerdo a la hora y fecha establecida en el cronograma del programa.
4. Suministrar de forma oportuna los combustibles y lubricantes a cada vehículo, con el fin de permitir la prestación continua y oportuna del transporte de personal sin interferir en el cumplimiento de las actividades programadas.
5. Contar con los vehículos en condiciones técnico mecánicas adecuadas para el transporte del personal en las áreas urbanas y rurales del municipio, teniendo en cuenta las características del terreno.
6. Contar con licencia de conducción vigente, afiliación al sistema de seguridad social integral.
7. Cada vehículo debe contar con el botiquín y equipo de carretera, incluido llanta de repuesto; de acuerdo a la normatividad vigente.
8. Cada vehículo debe contar con el SOAT y Revisión técnico mecánica vigente.

VIGILADO Supersalud

9. Será responsabilidad del contratista salvaguardar la seguridad de todas las personas vinculadas a la prestación del servicio contratado; en lo que atañe a condiciones y circunstancias derivadas de la ejecución del contrato.
10. El contratista deberá cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo, además de tener el plan estratégico de seguridad vial.
11. Realizar los aportes al sistema de seguridad social integral de acuerdo a la normatividad vigente.

Atentamente,

JOSE JAIME GONZALEZ ENCISO
Gerente

Proyectó y Reviso: Néstor Andrés Cortes Ruiz - Abogado Contratista
Aprobó: Roció del Pilar Rodríguez Torres – Profesional Universitario Grado 8 – Coordinador TH

VIGILADO Supersalud